



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES No. 061

FECHA: 16/05/13

(dd/mm/aa)

No. proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Inicial (dd/mm/aa)	Fecha Final (dd/mm/aa)	Actuación (dd/mm/aa)	Fecha Inicial (dd/mm/aa)	Fecha Final (dd/mm/aa)
2012-00050	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JARO ORLANDO ESTUPIÑAN PANTOJA	SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL. NARIÑO	TERMINO Art. 612 Ley 1564/12 se cuenta desde día sig. a notificaciones electrónicas	NO CORRE	NO CORRE	TRASL. DEMANDA (para contestar demanda)	16/05/2013	28/06/2013

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 172 DEL C.P.A.C.A E INCISO 5 DEL ART. 612 DE LA LEY 1564 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.


MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI
SECRETARIA.-

